



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



CÓRDOBA, 18 MAY 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-89061, por el cual la Prof. Ab. Liliana MANTOVANI, Leg. 32409, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

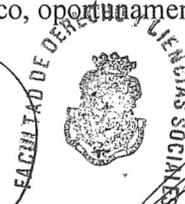
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Prof. Ab. Liliana MANTOVANI, Leg. 32409, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Público, oportunamente archívese.-

CONY. JOSE MARIA GARCIA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMON P. YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

562

ES COPIA FIEL



PLANILLA DE LICENCIAS

562

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 28.04.09 AL 26.06.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 26.06.09
32409	MANTOVANI LILIANA 	119	10 c)	28.04.09	26.06.09	60	1.035 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 27.04.09 975 días Cobra el 50% desde el 28.08.09							

FECHA:

18 MAY 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MATHIEU
DIRECCIÓN DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL